

Señores,
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
contratacion@arauca.gov.co
E.S.D.

PROCESO: SANCIONATORIO (CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA) CONTRATO 511-2021 "Apoyo para la implementación del esquema de alternancia en los establecimientos educativos de Arauca (Adecuación de sedes educativas – obras de infraestructura + medidas de manejo ambiental + protocolo de seguridad)

CONTRATISTA. S&R CONSTRUCCIONES Y SUMINISTRO.

LLAMADOS EN GARANTÍA. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

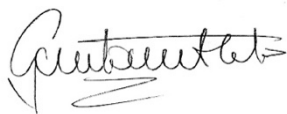
REFERENCIA: ACLARACIÓN DE PODER DE REPRESENTACIÓN..

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la entidad **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, conforme lo acredita el debido poder que reposa en el expediente, me dirijo a usted de manera respetuosa a fin de manifestar que **REASUMO** el mandato a mi conferido para la representación que se debe surtir en el presente trámite; aclarando que la abogada **NICOLL ANDREA VELA GARCÍA** actuó solamente en calidad de apoderada sustituta.

Así mismo, aclaro que las notificaciones judiciales siempre serán recibidas en la dirección electrónica de notificaciones@gha.com.co independientemente de las sustituciones que en el proceso se realicen, en aras del cumplimiento de poder y los memoriales que se encuentran radicados a favor de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**.

Así entonces, en la dirección electrónica previamente citada, nos encontramos atentos a las informaciones, citaciones y notificaciones que procedan en el proceso sancionatorio de referencia

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.